bledo v legal SUSCRICION PARA LA CAPITAL desub sedendos sentid sol s

le reci-Farma-

gracias

CITÉ,

ENT°

camentos

inada por presentan

ctimas de

paso que

legitimas

n Ingla-

pitales de

ı ya cerca

npre para

ildoras de

Simon, de

capitales

ricana en

dido que

uyo valor

Agencia

cuando la

uncios de

cimientos

mejantes,

ildoras de

en todas

creditados

, unido á

Pildoras'

que sea

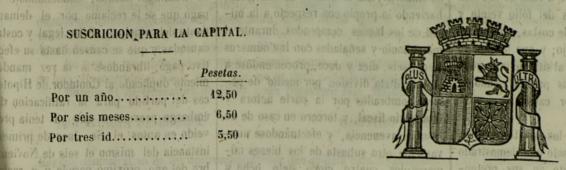
S.M.

ITO.

obtenerlas

a, Burgos

que l'ago, librandose a le ve mento duplicado al Contador.	esetas.
Por un año	12,50
Por seis meses	
Por tres id	5,50



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

		Pesetas.
Por un	año	oe ganancia
		oridom a 8 and
		4,50

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Nuez .= Mariano ad rrunz .= Segundo

Pronuncia RODAUBada y pronu ciada ha sido la anterior sentencia p

orende Gircular núm. 6. aloneit

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de los Cuerpos de la Guardia civil y de Orden público y demás dependientes de mi autoridad procederán por cuantos medios se hallan a su alcance para la busca y captura de D. Joaquin Sanchez, cuyas senas se insertan a continuación, poniéndole à disposicion del Juzgado de primera instancia de Santander, en el caso de ser habido, por el que se le sigue causa criminal por tentativa de robo al Banco de aquella ciudad, cionuns et

Burgos 9 de Enero de 1871. EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, JUAN RÓZPIDE.

Señas de Joaquin Sanchez.

Color moreno, barba negra y poblada, ojos negros con marcadas ojeras, como de unos 30 años de edad, estatura regular, de regulares carnes; ha vestido capa y sombrero hongo de color negro.

de contribucion exceptor la del subsidio buliallos Circular núm. 87.286 so.l.

asistencia facultativa à las familias pa

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán en sus respectivos distritos á la detencion de Francisco Bernal, vecino del pueblo de Buniel, y cuyas señas se expresan á continnacion, conduciéndole à disposicion del Alcalde popular del mismo pueblo, en donde ha dejado abandonada á su mujer y una hija de pocos años.

Burgos 11 de Enero de 1871.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, JUAN RÓZPIDE.

Señas de Francisco Bernal.

Edad 26 años, estatura regular, ojos rojos, pelo castaño, nariz regular, barba clara, color bueno; viste pantalon y chaqueta de paño Tarazona, una boina azul y anguarina con capucha.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA de Villarcayo .

D. Tirso de Pereda, Notario del Colegio del territorio de Burgos y actuario del Juzgado del partido de Villarcayo,

Doy fe: que en la demanda de tercería promovida en este Juzgado por el Procurador D. Bernabé Alonso de Porres, en nombre de Vicente Gomez Viadas, vecino de Quintanilla Montecabezas, sobre preferencia à los bienes embargados à su mujer Tecla Gomez, en la que ha sido parte el Promotor fiscal y los estrados del tribunal en ausencia y rebeldía de dicha Tecla, ha recaído la sentencia que dice asi: vanasliv ne ord

Sentencia. = En la villa de Villarcavo. à doce de Noviembre de mil ochocientos setenta, el Sr. D. Juan Manuel Herce, Juez de partido de la misma, visto el expediente de tercería incoado por Vicente Gomez y Viadas, marido de Tecla Gomez, en las diligencias sobre venta de bienes de la misma para pagar las costas y gastos del juicio á que fué condenada en causa criminal seguida en su contra sobre robo de efectos á Tomás Martinez, por ante mi el Escribano dijo:

Resultando que con fecha catorce de Junio se aprobó por S. E. la sala tercera de justicia de esta Audiencia territorial la tasacion de las costas y gastos del juicio devengados en la causa seguida contra Tecla Gomez, remitiéndose á este Juzgado la oportuna certificacion para proceder à su inmediata exaccion:

Resultando que para la ejecucion de la antedicha certificacion se requirió de pago á la procesada; y no habiendo hecho cfectivo el importe de sus responsabilidades pecuniarias, se decretó la tasacion y venta de sus bienes, que le fueron embargados, librándose para ello el correspondiente despacho al Alcalde de Cuesta Urria:

Resultando que importando las costas causadas trescientos cinco escudos cuatrocientas milésimas, se procedió al justiprecio de los bienes embargados, dando un resultado de ciento ochenta y cuatro escudos, bajo cuyo tipo se verificó la subasta, que no pudo tener lugar finca por finca mediante la falta de licitadores

en detalle, haciendo el remate en un solo lote por sus dos terceras partes de tasacion, ó sean ciento veinte y dos escudos setecientas milésimas en favor de Don Pedro Angulo, vecino de las Viadas, cuya cantidad se consignó en poder del actuario con fecha diez y nueve de Enero de este año por mano de Manuel Para y en nombre del Escribano D. Pedro Pablo Ruiz Capillas, quedando sin entregar veinte y nueve reales vellon:

Resultando que mandados embargar varios bienes à la procesada, se practicó la correspondiente informacion de insolvencia por la que se acredita no tener mas efectos que los ya rematados:

Resultando que pasados los autos al Ministerio fiscal, este funcionario emitió su dictamen al folio treinta y cinco pidiendo la aprobacion del remate y correspondiente liquidacion entre los curiales, requiriéndose además à Vicente Gomez, marido de la Tecla, á fin de que manifestase los títulos de pertenencia de las fincas vendidas, ó se practicase en caso contrario la informacion posesoria de las mismas, conforme al decreto de veinte y siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete, todo con el fin de olorgar la escritura de venta á favor del comprador: adel aleadus a

Resultando que los bienes embargados lo son: primero, una heredad en el sitio de la Pila, de dos celemines y medio de sembradura: segunda, otra al mismo sitio, de celemin y medio: tercera, otra en los majuelos de media fanega: cuarta, otra al Peral, de tres celemines: quinta, otra en Valdebrojo, de cuatro celemines: sesta, otra al mismo término, de cinco celemines: sétima, otra al mismo sitio de dos celemines: octava, otra en el Bardal de dos celemines: novena, otra en los Surcos, de tres celemines: décima, otra en el Peñuco, de siete celemines: once, otra en Laguna, de cinco celemines: y doce, otra en los Albergues, de Cascajo, de media fanega, segun mas detalladamente se expresa con designacion de límites y valor á los folios quince al diez y siete y diez y nueve vuelto al veite y uno:

Resultando que requerido el Vicente Gomez para la entrega de los títulos de pertenencia de los bienes embargados, presentó en primer lugar una escritura pública registrada en el oficio de la propiedad de este partido, en que fué otor-

gada en seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos, y por su contesto se desprende que Mateo Gomez, padre del Vicente, vendió à este por la cantidad de trescientos sesenta reales: primero, una huerta para hortaliza de un celemin de sembradura, sita al término de la Cocatilla, cuya finca segun una nota marginal de dicha escritura aparece vendida à Meliton Castillo: segundo, otra heredad al Cascajo, de tres celemines de sembradura: y tercero, otra en la Pila, de dos celemines:

Resultando que por otra escritura, pública de primero de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete, folio cuarenta y nueve, Nicolás Perez y Gregoria de la Torre vendieron à Vicente Gomez una heredad en el Penuco, de cinco celemines, y otra en los Majuelos, de cuatro celemines, todo en valor de trescientos reales:

Resultando que asímismo aparece al folio cincuenta y dos un documento privado en el que, y por la cantidad de cincuenta y dos reales, José de la Presa y Juana Fernandez venden á Vicente Fernandez y su mujer una heredad de dos celemines y medio poco mas ó menos al sitio de Valdebrojo, cuyo documento otorgado en nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro aparece sin firma alguna:

Resultando que al folio cincuenta y tres se exhibe otro documento privado otorgado en diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y nueve, en el que Mateo Gomez y Petra Viadas de una parte, y Benito Gomez y Margarita Ortiz de la otra, tratando de casar á sus hijos Vicente Gomez y Tecla Gomez les dan á cada uno cuatrocientos reales pagaderos en bienes muebles é inmuebles, sin expresarse cuáles sean estos:

Resultando por el contenido en los folios cincuenta y siete vuelto al sesenta y cuatro que Tecla Gomez es poseedora de los números dos, cuatro, cinco, siete, ocho y nueve de bienes embargados, habiéndose comprado por la sociedad conyugal los números primero, tercero, sesto, décimo y duodecimo, perteneciendo á su marido la número once por herencia de sus padres, pagándose por las primeras un escudo y selecientas milésimas de contribucion, dos escudos doscientas milésimas por las segundas, y un escudo cien milésimas por la tercera:

Resultando que desprendiéndose de las diligencias practicadas pertenecer varios de los bienes embargados y vendidos á la Tecla Gomez, á su marido Vicentel Gomez, unos como heredados de sus padres y otros, en la parte y porcion que le corresponda, como provinientes de gananciales por compras verificadas durante la sociedad convugal, por cuyo motivo se pasaron los autos al Ministerio público, quien al fólio sesenta v seis emitió su dictámen proponiéndose oyese al dicho Vicente para que expusiera lo conveniente á su derecho, à fin de declarar lo que hubiera lugar sobre la pertenencia de dichos bienes y nulidad de la venta practicada.

Resultando que recayendo auto de conformidad á lo expuesto por el Minisde terio público, se hizo da notificacion al vicente Gomoz, quien expresó su intento a proponer eterceria de dominio por los bibliones que pudieron corresponderle:

Resultando que en veinte y ocho de Abrili último el Procunador D. Bernabé Alonso de Porres, asistido con poden bastante, presentó escrito de demanda en nombre de Vicente Gomez, pidiendo se declarana nulo el remate de los bienes, embongados à su mujer Tecla Gomez, y se le reconociesen en pleno dominio de los anotados con los números tres, seis, diez, once y doce, por ser de su excludado de sus padres y otros pon haberlos heredado de sus padres y otros pon haberlos blicos y privados, de los que puede disponer à su libre voluntad:

Resultando que formada la corresponzan diente pieza separada por la demanda de la exterceria de dominio poniendo por cabeza el anterior escrito, se confirió traslado al h Ministerio fiscal:

Resultando que el Ministerio público evacuó su traslado oponiéndose á la pretension incoada por el actor, fundándose de las compras verificadas corresponden á la categoría de gananciales, no probándose de un modo suficiente la adquisicion de los bienes que se dicen ó suponen heredados de los padres del Vicente:

Resultando que Tecla Gomez fué dede clarada rebelde por no haber comparecido á contestar la demanda, cuya providencia de fué notificada en los mismos términos que el emplazamiento:

Resultando que tanto el actor como sel sel Promotor fiscal en sus escritos de réau plica y dúplica se ratificaron manifesasidando en los de demanda y contestacion,
siguiendo despues la práctica de pruebas
conducentes; ja ma abrasilaçado

Resultando que durante el período de prueba se practicó la propuesta por la parte demandante declarando los testigos Juan Angulo, Bernardo Salazar y Cárlos Gomez, se afirmaron y ratificaron en la deposicion que tenían prestada á los fólios cinquenta y siete vuelto, y cinquenta y nueve del expediente de costas contra Tecla Gomez:

Resultando asímismo que los testigos Cárlos Castillo, Lorenzo Ortiz y Bernardo Salazar, dicen á los fólios del

un eschdo cien tellesima's por la tercera:

treinta y tres vuelto al treinta y seis ser cierto hace bastantes años que el Vicente Gomez compró á José de la Presa la finca número seis del fólio veinte y uno del expediente de costas, sita en el término de Valdebrojo; y que la número once del mismo fólio al sitio de la Laguna le fué dada por sus padres el año de cuarenta y nueve por causa de matrimonio:

Resultando que en los escritos de bien probado las partes solo han demostrado retificarse nuevamente en sus pretensiones:

Resultando que el expediente de terceria ha sido tramitado defendiéndose como pobre el Vicente Gomez, declarado como tal por senteneia de doce de Octubre, segun consta en el expediente de su razon unido á estos autos en pieza separada:

Considerando que por la parte demandante se ha probado haberse comprado durante la sociedad conyugal los bienes señalados en el expediente de costas con los números primero, tercero, sexto diez y doce de antos:

Considerando que si bien no se ha justificado con titulo suficiente la pertenencia de la finca número once, como propia de la parte actora, esto no obstante resultan datos bastantes para no apreciarla como de la propiedad de su mujer Tecla Gomez, debiendo por el contrario estarse á lo manifestado por los testigos que le dan por origen la donacion paterna por causa de matrimonio:

Considerando que los bienes adquiridos durante la sociedad conyugal pertenecen propiamente á los cónyuges:

Considerando que à pesar de tener el marido la libre disposicion de los bienes gananciales, esto no obstante procede su division, siempre que por cualquiera causa se disuelva ó se interrumpa legalmente el matrimonio, debiendo dichos bienes responder á las resultancias criminales de loda causa:

Considerando que desmembrados de la subasta los bienes pertenecientes al marido, tiene esta que anularse por haberse verificado en un solo lote, y teniendo en consideración la conglomeración de varias fincas:

Considerando que siendo divisibles los bienes gananciales, compete consignar á cada cónyuge la mitad de los mismos:

Vistos.

Fallo: que debo declarar y declaro nula y de ninguo valor la subasta de los bienes embargados à Tecla Gomez, debiéndose inmediatamente por el actuario hacer entrega al comprador D. Pedro Angulo de la cantidad consignada como importe de la subasta, consistente en ciento veinte escudos ó sean trescientas pesetas, verificando lo propio el Escribano D. Pablo Ruiz Capillas por los dos escudos setecientas milésimas, ó sean seis pesetas setenta y cinco céntimos entregados de menos en este Juzgado, cuya consigna total asciende á los ciento veinte y dos escudos setecientas milésimas:

Asimismo declaro que debo reconocer y reconozco el derecho de Vicente Gomez

pietlad de este partido, en que foe ota

para conceptuario como legitimo dueño de la finca número once del expediente de embargo, sita al término de la Laguna, haciendo lo propio con respecto á la mitad de los bienes comprados durante el matrimonio y señalados con los números trece, seis, diez y doce, procediéndose à su inmediata division por medio de peritos nombrados por la parte actora v Ministerio fiscal, y tercero en caso de no resultar avenencia, v efectuándose nuevamente otra subasta de los bienes números dos, cuatro, cinco, siete, ocho y nueve, propios de la Tecla Gomez, y de la mitad que le corresponda en las que se mandan dividir, practicándose para estos últimos otra tasacion, debiéndose por último notificar el presente fallo, no solo en los estrados del Tribunal, sino que tambien por medio de la fijacion de edictos y publicacion en el Boletin oficial de la provincia, procediéndose à su ejecucion en los términos demarcados en los títulos diez y ocho, seccion primera y título veinte y cinco de la ley de procedimientos. Así lo proveyó, mandó y firmó dicho Sr. Juez por esta su sentencia definitivamente juzgando, de que yo el Escribano doy fe. - Juan Manuel Hercel Ante mi, Tirso de Pereda.

Lo relacionado es cierto, y la sentencia inserta corresponde literalmente con su original, obrante en los autos de su razon, á que me remito. Y para que tenga efecto la insercion en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente testimonio que signo y firmo en ocho fólios del sello de oficio, rubricados de la que acostumbro, en Villarcayo á trece de Noviembre de mil ochocientos setenta. Tirso de Pereda.

JUZGADO MUNICIPAL de Fuentecen.

Don José Roldan, Secretario de este Juzgado municipal de Fuentecen.

Certifico: que en los antos del juicio verbal seguido ente partes, de la una como demandante D. Bernabé Nuez Bustamante, farmacéutico, vecino de esta villa, y de la otra como demandado D. Juan de Domingo, presbitero y domiciliado en la capital de Soria, sobre pago de ciento cuarenta y dos pesetas, que es en deberle con los réditos vencidos hasta el diez y ocho de Diciembre del año próximo pasado, segun una obligacion privada que se halla unida á ciertas diligencias que obran en el Juzgado de primera instancia de este partido de Roa:

Resultando que señalada la comparecencia para el cuatro del actual, habiendo acudido á ella el demandante á la
hora citada, y expuesto ante este Juzgado municipal la justificación de su débito
con un embargo preventivo y anotado
cumplidamente en el registro de la propiedad de varios bienes del D. Juan de
Domingo Casado, y este no haberlo verificado á pesar de ser citado en debida
forma, segun consta y obra en antos;
y vistas las leyes y disposiciones necesarias, el Sr. Juez dijo: que debia dar

por linea mediante la falla de licitado

por terminada esta comparecencia, declarando la rebeldía al demandado D. Juan de Domingo Casado, condenándole al pago que se le reclama por el demandante del principal, rédito legal y coslas causadas y que se causen hasta su efectivo pago, librándose á la vez mandamiento duplicado al Contador de Hipotecas del partido para la ratificacion del embargo preventivo que ya tenía proveido en autos, el Sra Juez 4de primen instancia del mismo el seis de Noviembre del año próximo pasado y á reclamacion del acreedor; y así bien s exhorte al Juez municipal de Fuentelisendro la suspension de pago y olra rentas de una Capellanía que posee lleva en arriendo D. Tomás Cano Sam constituyéndole interino depositario de ellas, siendo testigos Mariano Arranz Segundo de la Fuente, vecinos de esta villa .- Frutos de la Fuente .- Bernab Nuez .- Mariano Arranz .- Segundo de la Fuente. = José Roldan, Secretario.

Pronunciamiento. Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. Fructos de la Fuente, Jua municipal de la misma, haciendo audiencia pública hoy cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y uno. Jos Roldan. V. B. Fructos de la Fuente.

Anuncios oficiales.

Alcaldía constitucional de Villavieja.

Se halla vacante la Secretaria de est Ayuntamiento con la dotacion anual de mil doscientos reales pagados por trimes tres de fondos municipales. Los aspirar tes pueden dirigir sus solicitudes à dich Secretaria en el término de un mes, contar desde la fecha en que se inserte este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Villavieja 27 de Noviembre de 1870. —El Alcalde, Pedro Puente.

Alcaldía constitucional de Fontioso.

Se halla vacante la plaza de Cirujam de este pueblo de Fontioso, y su ventitulada de la Tórdiga, con la dotacimanual de noventa fanegas de trigo de da y tomar, cobradas por el Ayuntamiento en San Miguel de Setiembre, con la obligación de la rasura de la barba, y la asistencia facultativa á las familias pobres de solemnidad, casa de balde, y libra de contribución excepto la del subsidio. Los aspirantes dirijirán las solicitude al Alcalde popular de este referido pueblo en el plazo de 15 dias, pues al siguiente se proveerá.

guiente se proveerà. Fontioso 5 de Enero de 1871.—E Alcalde, Manuel Nuñez.

Alcaldia constitucional de Villalva de Duero.

Se halla vacante la plaza de Cirujam de esta villa con la dotacion anual de cien pesetas, pagadas por trimestres de los fondos municipales por la asistencia a catorce familias pobres, corta de len como los vecinos, y libre de toda contribucion excepto la del subsidio, pudiendo contratar con 130 vecinos acomodados.

Las solicitudes se presentarán al Alcalde de esta villa en el término de un mes, á contar desde el dia en que se inserte este anuncio en el Boletin oficial de la provincia

Villalva de Duero 8 de Enero de 1871. —El Alcalde, Cirilo Nuñez.

21400

(Continuacion.)

Debiendo esta Oficina dar principio à la formacion de los planes provisionales forestales para el año de 1871 à 1872, y conviniendo que cada uno de los pueblos dueños de montes expongan sus necesidedes, con el fin de que si es posible sean comprendidas en este trabajo, se hace preciso que en todo el mes de Enero próximo venidero, improrogable, los Sres. Alcaldes populares, y bajo la forma del modelo que se inserta à continuacion, remitan à la Excma. Diputacion provincial relacion detallada de los disfrutes que deseen verificar.

Lo que se hace público por modio de este anuncio para que llegue á conocimiento de todos los pueblos interesados de la Provincia, haciéndoles la debida prevencion de que, trascurrido el plazo que se fija, no se dará curso á ninguna solicitud, ni se concederá ningun aprovechamiento que no haya sido pedido en el mismo.

Burgos 21 de Diciembre de 1870. - El Ingeniero Jefe, Martin Pascual.

PROVINCIA DE BURGOS.

, decla-

D. Juan dole al

deman-

y coslas

su efec-

manda.

Hipote-

cion del nía pro-

primen Noviem-

à recla-

bien sa Buenteliy olras posee no Sanz itario de Arranz de esta =Bernab undo de etario. pronunencia por te, Jue endo au-Enero de o. = Jos

a Fuente,

S.ooil

lavieja

a de est
anual de r trimes
aspirates à dich
in mes, i
e inserte
cial de t

de 1870.

ontioso.

Cirujam
su venta
a dotacim
igo de da
intamient
on la obliarba, y la
nilias pode, y libre
subsidio.
solicitudes
erido pueures al si-

871.=E

Villalva

es de los sistencia à a de lem oda contri-, pudiendo omodados àn al Al-no de un que se in n oficial de

Enero de unez.

PARTIDO JUDICIAL DEM....

DISTRITO MUNICIPAL DE

ESTADO demostrativo de los aprovechamientos que solicita este Ayuntamiento para el año forestal de 1871 à 1872, segun to dispuesto en el artículo 87 del Real Decreto de 17 de Mayo de 1865.

		Marie Marie	E,		.bi & p	ARA USOS VECINAL	Valleica	1 25	PAR	A SUBASTAR. 18612
	DUEDIO	NOVER DEL MONTE	Madera	as.	Gruesas.	Bamaje.	Ganados y nún	nero de cabezas.	Maderas.	Leñas. Caza.
AYUNTAMIENTO.	PUEBLO.	NOMBRE DEL MONTE.	Número de arboles.	Especie.	Número de carros ó cargas. Especi	Número de carros o cargas. Especie.	Vacuno. Mayor.	Lanar. Cabrio.	Número de árboles. Especie.	Número de arro- bas para carbon. Especie. Especie.
4 7 7 4		V	16		bi -	uimara	Tocador Carre-G	((21587
*					4 id.	8	Adovera	-1-14	S Jak	21589
K. K.	INSETTERVINE TO	cortesa de la Caeso	A pro-	spin-d	6 id.	Casa.	Valde la	de dannai	deg designes de	21590 21291 21592
	The state of the s	photos .	4.	1	bio got	ur set se sué po	(alvario	h- - mand	pen'sel liberio. S	21395
The state of		leabel Abajo.	(t) 201 of	Minet	t celemin	de la constant de la constanta	Ualaso.	4	Street St.	21594 Eras. 21595 Terra 21596

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LERMA.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en los libros antiguos del Registro de la propiedad de este distrito hipotecario.

NAME OF THE PARTY OF	se harfor breaster	tor reside to		01 0	. Di	Sent the part of Manufact the tree	Gontinuacion.)	21405
Extracto	Naturaleza	RADICACION I	DE LAS FINCAS.	Di T	al de la Miguela	Nombres de los	INSCRI	PCIONES.
Núm.	de las fincas.	Pueblos.				interesados en la inscripción	. Objeto.	. 21407 . oftM 408
100	The state of the s	to de la lacalitation de lacalitation de la lacalitation de lacalitation de lacalitation de lacalitation de la lacalitation de lacalitation de la lacalitation de la lacalitation de l	rago o termino.	bi d	Criz.	nac sauce en la miscripcion	· Objeto.	21409
21319	Tierra.	Cilloruelo de Abajo.	Valde Velaza	6 celemi	nes Solo dus.	Santiago Quintanilla	. Hiinela	01414860
"21320	The second second	as les and an inches	Covolludas"89018	biceler	Solo uno.	Za72	no singli	.21411
21321	,		Adoberas	id.	Solo dos.	Vald	, .	21412
21322	ALTERNATION OF THE PARTY OF THE	actual transfer of the standard	Carrelauna	bi id.	"	encessation and telephone and	» a	. 21415
21323	» "	lkg spiringer sight spirit	Covatilla 4	id.	constant olic n	west the . a shate Moje	mala "	21414
21324	2	*	Fuen Sagrada	id.		Hevi	ob dela octi de	«21415
21325		the state of the s	San Criz	id.	e Torresandino	The state of the s	» «	· 21416
21326	»	A STATE OF THE STA	Valendad	id.	Money and same sup-		" (C	(21417
21327	mbles the distriction	idoo be to to to	Ponton	id.	ta del tio Ignacio		n	21418
21328	design dependent	Steutosie	Cours do Cotalen	id. 12 id.	2080.		Carta " Tagar	.21419
21329 21330	The state of the s	And the second		id.	Manage development		"	12412.
21331	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	ADM CORESC -	Casca-huevos	id.	6 Ruz	Vald	100000000000000000000000000000000000000	.21422
21332	"	and the party of the state of	San Criz	pi id	apply and a learn	Bartolomé Quintana		.21425
21333	n 15 9 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	eremine 4 . C. R. Life	San Criz	8 91 Pd	CONTRACT SIX A VINE DAY WASHINGTON	A LINCO AND ALL AND A LAND A LAND AND A LAND AND A LAND A LAND AND A LAND A LAND AND A LAND A LAND AND A LAND A LA	especiation of sel	.21424
21534	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	sano Monzon	Sta. Maria olog sooie	biceleg.		Rine	note a second	. «21425
21335			Pozuelos	bi id.	ino de Piniltos	ms.)		21426
21336	» " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	William Contraction	Corrales nuevos	12 id.	le Riypelo		n *	. 21427
21357))	ino di n	Izquierdos	Di id.	Uhhera Alaharagan		to the late of	21428
21338	Short State State State	Manager Marin Colores	Pelilla	id.	inta vaces	e » « Espa	» *	. 21429
21339	3)))	Pelilla	id.	legayuwa	Annual of the Control	» a	. 21450
21340	»	SELLEND TO PERSON AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	Corraion	id.	bi	Isabel Quintana.		. 21451
21341	tay do douglette p	erenter b. f. hane = Con	San Criz	ib id.	MANUSTRACE N S.C.	Matias Quintana.	hicro confiden	«21452 «21455
21342 21343		and the lander stage	Santa María.	id.	ajo de las Erasci.	Part alegano d	es ething in melos	21434
21344		D	Pozuelos	Di Ti.	de la Horca	Transfer of the second	ate al drive to be	(21435
21345	»	,	Buen Sagrada	id.	beras	lobA Ado	, w ,	. 21456
"21346	0	Marian Committee of the Committee of		12 id.	allo,		4. 1.	:21437
21347	COLUMN BUREAU	Although house	Corralon	id.	levelara		cobadion ale ison	. 21458
21348))	» in and in the	Prado Sodornil	3 id.	lenosa.	bester bestever all all valo	namente ner est	. 21439
21349))	and the second second second	Eras	4 · id.	108 de la Carrela.	Francisco Quintana		. 21440
21350	,	***	Ponton	6 id.	pi	n and		, 21441
21351	"	The section 3)	Cobo	id.	is the second of the contract of	a liuridge se i paulus bankar si	o perimente de da	- 21442 '« 21445
21352 21353	oust ogm. v.	the reality ground	Tras de la Otrera	id.	aron	Now covered a " gorr difference of	at ropulate nor	421444
21354		and the second second second	Santa Maria	id.	de la stable stable	Cauta Outstand))	. 21445
21355	»))	Tocador	bi id.	rii de los Serranos.	Gavino Quintana		"21446
21356	a ladiciones de los	College T. A. A. S. S. S. S. S.	Hilos	100	do Sabarnil	Pra	itis in actions.	"21447
21357	n it	and a second	Valle de la Calera	id.	line the Problemen	mondantos at a miente norta A	"	. 21448
21358	n . "	etoricad Military up to	Caño	id.	nenar del Obispo		m () ()	21449
21359	»		Rubial de la Micaela 4	id.	ralon	Angel Quintana)) a	. 21450
21560	The state of the state of	Marian IN 1 - 2 maria	Sta. Maria 5	id.		and the state of t		. 21451
21361	William. Buttings agreem	Medical Solvenies astron	Dona Elena 4	id.	hierdos, merens		» · ·	" «21452
21562	(Se continua	as a sunse of their ferrorest	Cascajo	id.	laya) * m	at the same	* 21553
21363	Alamatan management	market by a market for	San Roque1	id.	2	of the last till use and the same of the		

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

5 *	a a morning of the party	La Viña	3 id.	" . G	Links Same	ACIONAL DE INGEN	Die Castrian
6	STRITO FORESTAL D	Carrelauna	5 id.				A. B. Salania
	The state of the	Caño		a commenter and	els formarido de	Clicina dar principio	Debiendo esta
mai ah nun	v conviniendo que cada i	Para. el al Fuente la 1872,	Medio ce	e sales enteres	Isidro Abajo	ex pongan sus mereside	os de montes
O MARK DIVE	egise que en todo el mes	s en este trabajo, se hace pri		bajo da forma del m	The sovettioner saling	THE COUNTY OF THE PARTY OF THE	AT THE CHARLES CEACH
o conneia 6	la taxema. Diputacion	id.	4 id.			TAY (1992SI) Sill Stable	
0 "	Best halfoud cingiver	19 al el sobs Camino de Pinillo		the day of ouncel boun	ereste anuncio para	co público por modio d	Pingline and Or
	evenue, dacienuores in	d on our olgo Valde Gayuva.		Lardinilab common	or de corne corne de mil	SILL SE SHIB ONE CO. 19 9	milliment i en
	un ta na connent area man	Valde Riuelo	id.	Mardin Pascout	di lugemero dele	Wiciembre de 1870 =	50 Fa coamin
3 *		Pelilla	id.		"	DE BERKOS	PHOVENCEL
4 *	HITO MUNICIPAL DE:		id.	IDO JUDICIAL DE	HAN "		RESTRICTED
75	Ad delightion of hi	Espantavagas	id.			, n	Com I dolo
76 »		Carrelauna	8 id.))	ate climine sun solu	wo de los aprovechamie	no demostrativ
77 and lab	opesto en el articulo 87 i				nea moune ontren	de 1885	17 de Mayo
10	,	Prado Sodornil	7 id.		"		1
79 » 80 «	2	Ponton	5 id.		1	W. C.	Bullish
	W PART SI	Vallejo Miguel Be	enito. 4 id.		0	And the State of t	the state of
82	D .	Caño		130 EF38;			The state of the s
85 18803.1	Aladeras.	Gerbal de la Mig			NOMBRE DEL MONTE	C PUEBLO.	TUNTAMENTO.
	· Número Nici	id.					A LA CONTRACTOR
85	Cabrio de Cabrio de los	Atalaya	birde benie. o targa			N N	de de de
86	Carlo	San Criz			»	n	The Start
87 »	*	Tocador))	n n	Concil your
88 *	»	Carre-Guimara			2	, ,	The Marie
89 "		Adoveras				п	
90 *	The state of the s	Mojon alto			p		
91 "	*	Valde la Casa			»	The state of the s	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
92		Heras			»	The state of the s	,
93 »		Calvario			, n	A COLOR SHAP	o solucity of
		Calaso		iene»	Isabel Abajo		0
95 Tierr		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		nin » No los tiene		1)
96 »	o v	Tocador					0
97 »		Sola puerta	no conduction from the party of the property of the party	THE RESERVE AND PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNE	Name and Address of the Owner, which the Park	CORNEL STATE CONTROL OF STATE)
98 »		Viña			wimmer merce .	, of the state of the	»· selenia .
99 »		Valdegayuba	bROPIEDA	I ALL HU, U	" REGISTE		· The Handles
00 »		" Carrelauna		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·)		•
01 »	»	" Izquierdos	4 id		n		D .
02	• 0,000,000,000,000	Ara-monte		Tel I I I I I I	ectuosas ane se	e inscripciones def	acto de la«
103 qin o	edad de oste distrit	Pradosodornil.			n	A SECTION AND ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE	»
404	Continuación	Caño	6 id		W	the state of the state of))
405	,	id. Berbal de la Mi		2000	MCACION DE LAS EL	lezo . RAI	to Natura
406 DAIRO	de los las	» apadmo/. Gerbal de la Mi	0		I don ha donois		»
407	D C	Fuen Sagrada			ned n	peas.	de las g
100	a inscripción. Objet	San Criz			The state of the s	Section of the sectio	»
400	•	The de la Hora			Abaje Valde V	Cilloruelo de	o Tierra "
	Ha Hijucia.	Zarza.	A TO A DID SELECTION OF THE PARTY OF THE PAR		Covollucian Covollucian	0	» ():
411		Valde Velaza			s redoh.	the state of the state of	
412	· Committee of the comm	id.	3 id	1	Carrelar	The state of the s	
413	• 14:11	Mojon alto	8 id	d. "	Covalilla	7,817,570	» " " - 6!
414	* 14	Revilla		d	Se asud .		2
415	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	" Carre Torresan	dino 6 id	4 . 1	Son Gris		»
416	"	Eras	5 ic	d. »	Valenoso		» « 8
417	"	Puenton	3 ic	d		0	,
418	3	Huerta del tio	Ignacio io	d. »	Ponton.		· commal &
419		Pelagoso	11 10	d. ns[s]*()		4	» a
e (a/)	Same of the second	» Mayas	4 i	s a supply business			
				d. ontinesantine	1 1196	•	To want of
421				id. 209 ac		n n	
421 422	"	Valde Ruz	2 i	d	Casca-bu San Cris))))	
421 422 423	»		2 i	id.	Casca-bu San Crix	n n	
421 422 423 424))	Valde Ruz Eras Calvario Rincon	2 io No la 5 cele	id. id. tiene emines Solo u	no Feliciano Monz	» » » on) () () () () () () () () () (
421 422 423 424 425))	Valde Ruz Eras Calvario Rincon Camino de Pin	2 id No la 5 cele nillos 8 i	id. id. tiene emines Solo unid.	no. Feliciano Monz	on	(a) (d)
421 422 423 424 425 426))	Valde Ruz Eras Calvario Rincon	2 id No la 5 cele nillos 8 id 6 i	id. 0 tiene 5 emines Solo un id. 8	no. Feliciano Monz	a b D OOD) () () () () () () () () () (
421 422 423 424 425 426 427)) p	Valde Ruz Eras Calvario Rincon Camino de Pin	2 id No la 5 cele nillos 8 id 6 id	id. tiene emines Solo unid. id. Solo do id. **	no. Feliciano Monz	20 20 20 30 30 30 30) () () () () () () () () () (
421 422 423 424 425 426 427 428))))),),),),),),),),),),),)	Valde Ruz Eras Calvario Rincon Camino de Pin Valde Riyuelo Viña Espanta vacas	2 ii No la 5 cele iillos. 8 i 6 i	id. tiene emines Solo unid. id. Solo do id. id. id. »	no. Feliciano Monz	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2) () () () () () () () () () (
421 422 423 424 425 426 427 428 429))))))),),),),),),),),),),)	Valde Ruz Eras Calvario Rincon Camino de Pin Valde Riyuelo Viña Espanta vacas Valdegayuva.	2 ii No la 5 cele iillos 8 i 6 i i 9	id. " tiene " emines Solo un id. " id. Solo do id. " id. " id. Solo un id. "	no. Feliciano Monz	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D) () () () () () () () () () (
421 422 423 424 425 426 427 428 429 430))))))))))))))))))))	Valde Ruz Eras Calvario Rincon Camino de Pin Valde Riyuelo Viña Espanta vacas Valdegayuva id.	2 ii No la 5 cele iillos. 8 i 6 i 1 9 i	id. tiene emines Solo unid. Solo do id. id. id. Solo unid. solo unid. Solo do id. Solo unid. Solo unid.	no. Feliciano Monz	n n n n n n n n n n n n n n n n n n n) () () () () () () () () () (
421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431)) p p p p p p p p p p p p	Valde Ruz Eras Calvario Rincon Camino de Pin Valde Riyuelo Viña Espanta vacas Valdegayuva id id	2 ii No la 5 cele iillos. 8 i 6 i 1 9	id. tiene emines Solo un id. id. solo do id. id. solo un id.	no. Feliciano Monz	n n n n n n n n n n n n n n n n n n n) () () () () () () () () () (
421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431)) p p p p p p p p p p p p	Valde Ruz Eras Calvario Rincon Camino de Pin Valde Riyuelo Viña Espanta vacas Valdegayuva. Addid. Addid. Addid.	2 ii No la 5 cele iillos. 8 i 6 i 1 i 9 i	id. tiene emines Solo un id. id. Solo do id. id. solo un id. Solo do id. Solo un id. Solo do id. """ """ """ """ """ """ """	Pozueles Pozueles Pozueles Correites Pozueles	n n n n n n n n n n n n n n n n n n n) () () () () () () () () () (
421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 1432)) p p p p p p p p p p p p	Valde Ruz Eras Calvario Rincon Camino de Pin Valde Riyuelo Viña Espanta vacas Valdegayuva. Addidid. Cascajo de las	2 ii No la 5 cele iillos. 8 i 6 i 9 i 6	id. tiene emines Solo un id. id. Solo do id. id. solo un id. Solo do id. Solo un id. Solo do id. """ """ """ """ """ """ """	Pozueles Pozueles Pozueles Corretto Pozueles	n n n n n n n n n n n n n n n n n n n) () () () () () () () () () (
421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 1431 1432 1433)) p p p p p p p p p p p p	Valde Ruz Eras Calvario Rincon Camino de Pin Valde Riyuelo Viña Espanta vacas Valdegayuva. Addididid. Cascajo de las Tras de la Ho	2 ii No la 5 cele iillos. 8 i 6 i 7 6 8 i 7 7 7 8 6	id. tiene emines Solo un id. '' id. Solo do id. '' id. Solo un id. Solo do id. '' id. Solo un id. " " " " " " " " " " " " "	Pozuelna Pozuelna Pozuelna Pozuelna Izquertu Poilita Poilita Corration Sant Cuiz	n n n n n n n n n n n n n n n n n n n) () () () () () () () () () (
421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 1431 1432 1433 1434))))))))))))))))))))	Valde Ruz Eras Calvario Rincon Camino de Pin Valde Riyuelo Viña Espanta vacas Valdegayuva. Adoberas Cascajo de las Tras de la Ho	2 in No la 5 cele illos. 8 i 6 i 9 i 6 Eras. 5 rca. 12 4	id. id. id. semines. Solo unid. id. Solo do id. id. solo do id. id. solo do id. solo do id. id. Solo unid. id. Solo unid.	Feliciano Monz Pozuelos Lagores Lago	n n n n n n n n n n n n n n n n n n n) () () () () () () () () () (
421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 1431 1432 1433 1434 1435 1436))))))))))))))))))))	Valde Ruz Eras Calvario Rincon Camino de Pin Valde Riyuelo Viña Espanta vacas Valdegayuva. Adoberas Mojon alto	2 in No la 5 cele illos. 8 i 6 i 9 i 6 Eras. 5 rca. 12 4	id. tiene emines Solo un id. Solo do id. Solo do id. Solo do id. Solo un id.	Pozuelna Pozuelna Pozuelna Pozuelna Izquertu Poilita Poilita Corration Sant Cuiz	n n n n n n n n n n n n n n n n n n n) () () () () () () () () () (
421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 1431 1432 1433 1434 1435 1436 1437))))))))))))))))))))	Valde Ruz Eras Calvario Rincon Camino de Pin Valde Riyuelo Viña Espanta vacas Valdegayuva. Addegayuva. Cascajo de las Tras de la Ho Adoberas Mojon alto Valdevelaza	2 in No la 5 cele illos. 8 i 6 i 9 i 6 Eras. 5 rca. 12 4	id. tiene semines solo un id. solo do id.	Pozuelos Correstos C	n n n n n n n n n n n n n n n n n n n) () () () () () () () () () (
421 422 423 424 425 426 427 428 429 431 1432 1433 1434 1435 1436 1437 1438)) p p p p p p p p p p p p	Valde Ruz Eras Calvario Rincon Camino de Pin Valde Riyuelo Viña Espanta vacas Valdegayuva. Cascajo de las Tras de la Ho Adoberas Mojon alto Valdevelaza Valdenosa	2 ii No la 5 cele iillos. 8 i 6 i 7 6 2 Eras. 5 rca. 12 4	id. tiene emines Solo un id. Solo do id. Solo do id. Solo un id. Solo	Poznelos Correstos Poznelos Poznelos Correstos Correstos Santa das Poznelos Poznelos Poznelos Poznelos Poznelos Poznelos Resp. Santa das Roselos Poznelos Roselos Rose	n n n n n n n n n n n n n n n n n n n) () () () () () () () () () (
421 422 423 424 425 426 427 428 428 429 431 1432 1433 1434 1435 1436 1437 1438 1439)) p p p p p p p p p p p p	Valde Ruz Eras Calvario Rincon Camino de Pin Valde Riyuelo Viña Espanta vacas Valdegayuva. Cascajo de las Tras de la Ho Adoberas Mojon alto Valdevelaza Valdenosa Prados de la	2 ii No la 5 cele iillos. 8 i 6 i 7 6 2 Eras. 5 rca. 12 4 5 Carrera. 5	id. tiene emines Solo un id. Solo do id. id. Solo do id. id. Solo un	Poznelos Correstos Poznelos Poznelos Correstos Correstos Santa das Poznelos Poznelos Poznelos Poznelos Poznelos Poznelos Resp. Santa das Roselos Poznelos Roselos Rose	n n n n n n n n n n n n n n n n n n n) () () () () () () () () () (
421 422 423 424 425 426 427 428 428 430 1431 1432 1433 1434 1435 1436 1437 1438 1439 1440		Valde Ruz Eras Calvario Rincon Camino de Pin Valde Riyuelo Viña Espanta vacas Valdegayuva. Adoberas Mojon alto Valdevelaza Valdenosa Prados de la Gerval de la Gerval de la	2 ii No la 5 cele iillos. 8 i 6 i 7 6 Eras. 5 rca. 12 6 Carrera. 5 Miguela. 7	id. tiene emines Solo un id. solo do id. solo do id. solo do id. solo do id. id. solo do id. id. solo do id. id. solo do id.	Poznelos Correstos Poznelos Poznelos Correstos Correstos Santa das Poznelos Poznelos Poznelos Poznelos Poznelos Poznelos Resp. Santa das Roselos Poznelos Roselos Rose) () () () () () () () () () (
421 422 423 424 425 426 427 428 428 429 1430 1431 1432 1433 1434 1435 1436 1437 1438 1439 1440 11441)) p p p p p p p p p p p p	Valde Ruz Eras Calvario Rincon Camino de Pin Valde Riyuelo Viña Espanta vacas Valdegayuva. Adegayuva. Cascajo de las Tras de la Ho Adoberas Mojon alto Valdevelaza Valdenosa Prados de la Gerval de la id.	2 ii No la 5 cele iillos. 8 i 6 i 7 cele 12 cele 14 cele 15 cele 15 cele 16 cele 16 cele 17 cele 18 ce	id. tiene emines Solo un id. solo do id. solo do id. solo do id. solo do id. id. solo do id. id. solo un	Poznelos Correstos Poznelos Poznelos Correstos Correstos Santa das Poznelos Poznelos Poznelos Poznelos Poznelos Poznelos Resp. Santa das Roselos Poznelos Roselos Rose) () () () () () () () () () (
421 422 423 424 425 426 427 428 428 429 1430 1431 1432 1433 1434 1435 1436 1437 1438 1439 1440 1441 11442		Valde Ruz Eras Calvario Rincon Camino de Pin Valde Riyuelo Viña Espanta vacas Valdegayuva. Adegayuva. Cascajo de las Tras de la Ho Adoberas Mojon alto Valdevelaza Valdenosa Prados de la Gerval de la id id id Cascajo de las Tras de la Ho Adoberas Mojon alto Valdevelaza Valdenosa Prados de la Gerval de la id id	2 ii No la 5 cele iillos. 8 i 6 i 7 6 Eras. 5 12 4 6 Carrera. 5 Miguela. 7	id. tiene emines. Solo un id. Solo do id. Solo un	Carralon Corralos Corral) () () () () () () () () () (
421 422 423 424 425 426 1426 1427 1428 1429 1430 1431 1432 1433 1434 1435 1436 1437 1438 1438 1448 1440 1441 1442 1442		Valde Ruz Eras Calvario Rincon Camino de Pin Valde Riyuelo Viña Espanta vacas Valdegayuva. Lascajo de las Tras de la Ho Adoberas Mojon alto Valdevelaza Valdenosa Prados de la Gerval de la id Mollaron	2 in No la 5 cele illos. 8 i 6 i 7 4 i 6	id. did. did. liene semines. Solo unid. id. Solo do	Carralon) () () () () () () () () () (
421 422 423 424 425 426 427 428 1429 1430 1431 1432 1433 1434 1435 1436 1437 1438 1438 1440 1441 1442 1444 1444 1444 1444 1444		Valde Ruz Eras Calvario Rincon Camino de Pin Valde Riyuelo Viña Espanta vacas Valdegayuva. Adoberas Mojon alto Valdevelaza Valdenosa Prados de la Gerval de la id. Mollaron Mollaron	2 in No la 5 cele illos. 8 i 6 i 7 i 7 i 8 i 8 i 8 i 8 i 8 i 8 i 8 i 8	id. tiene emines Solo un id. id. Solo do id. Solo do id. Solo do id. id. Solo do id. id. Solo do id. id. Solo un id. solo do id. id.	Carralon Corralos Corral) () () () () () () () () () (
421 422 423 424 425 1426 1427 1428 1429 1430 1431 1432 1433 1434 1435 1436 1437 1438 1436 1437 1448 1448 1448 1448 1444 1444 1444 1444 1444 1444 1444 1444		Valde Ruz Eras Calvario Rincon Camino de Pin Valde Riyuelo Viña Espanta vacas Valdegayuva. La de la Ho Adoberas Mojon alto Valdevelaza Valdenosa Prados de la Gerval de la id. Mollaron Mollaron Mollaron Mollaron Acarril de los	2 in No la 5 cele illos. 8 i 6 i 7 i 7 i 8 i 8 i 8 i 8 i 8 i 8 i 8 i 8	id. id. semines. Solo unid. id. Solo do id. id. Solo do id. id. Solo do id. id. Solo unid.	Casca-local Casca-local Correction Contraction Contrac) () () () () () () () () () (
421 422 423 424 425 1426 1427 1428 1429 1430 1431 1432 1433 1434 1435 1436 1437 1438 1437 1438 1438 1448 1448 1444 1444 1444 1444 1444 1444 1444 1444 1444 1444 1444 1444 1444 1444 1444 1444 1444 1444		Valde Ruz Eras Calvario Rincon Camino de Pin Valde Riyuelo Viña Espanta vacas Valdegayuva. Lascajo de las Tras de la Hora Adoberas Mojon alto Valdevelaza Valdenosa Prados de la Gerval de la id Mollaron Carril de los Prado Sabarr	2 in No la 5 cele illos. 8 i 6 i 9 6 2 2 5 rca 12 4 4 5 6 Carrera 5 Miguela 7 4 6 Serranos nil. 7	id. tiene tiene id. solo un id. id. s	Carcalla And Carca) () () () () () () () () () (
421 422 423 424 425 1426 1427 1428 1429 1430 1431 1432 1433 1434 1435 1436 1437 1438 1437 1438 1438 1438 1448 1448 1444		Valde Ruz Eras Calvario Rincon Camino de Pin Valde Riyuelo Viña Espanta vacas Valdegayuva. La Cascajo de las Tras de la Ho Adoberas Mojon alto Valdevelaza Valdenosa Prados de la Gerval de la id. Mollaron Mollaron Carril de los Prado Sabarr id	2 iii No la 5 cele iillos 8 i 6 i 6 i 6 i 6 i 6 i 7 4 i 7 4 i 6 i 7 4 i 6 i 6 i 7 4 i 6 i 6 i 6 i 6 i 6 i 6 i 6 i 6 i 6 i	id. tiene emines. Solo unid. id. Solo do	Casca-local Casca-local Correction Common del Camino del Hillos) () () () () () () () () () (
421 422 423 424 425 1426 1427 1428 1429 1430 1431 1432 1433 1434 1435 1436 1437 1438 1437 1438 1438 1448 1442 1444 1442 1444		Valde Ruz Bras Calvario Rincon Camino de Pin Valde Riyuelo Viña Espanta vacas Valdegayuva. Lascajo de las Tras de la Ho Adoberas Mojon alto Valdevelaza Valdenosa Prados de la Gerval de la id Mollaron Carril de los Prado Sabarr id Colmenar de	2 in No la 5 cele illos. 8 i 6 i 9 6 2 2 5 rca 12 4 4 5 6 Carrera 5 Miguela 7 4 6 Serranos nil. 7 3 1 Obispo 6	id. tiene emines. Solo unid. id. Solo do id. id. Solo unid.	Carrates Corrates Cor) () () () () () () () () () (
1421 1422 1423 1424 1425 1426 1427 1428 1429 1430 1431 1432 1433 1434 1435 1436 1437 1438 1438 1438 1438 1448 1444		Valde Ruz Eras Calvario Rincon Camino de Pin Valde Riyuelo Viña Espanta vacas Valdegayuva. Lascajo de las Tras de la Hon Adoberas Mojon alto Valdevelaza Valdenosa Prados de la Gerval de la id Mollaron Carril de los Prado Sabarr id Colmenar de Corralon	2 in No la 5 cele illos. 8 i 6 i 9 6 2 2 5 rca 12 4 4 5 6 Carrera 5 Miguela 7 4 6 Serranos nil. 7 3 1 Obispo 6 7	id. tiene emines solo un id. solo do id. solo do id. solo do id. solo do id. id. solo do id. id. solo un id. solo do id. id. id. id. id. id. id. i	Carraion Camino de la Milos Camino de la Mil) () () () () () () () () () (
421 422 423 424 425 1426 1427 1428 1429 1430 1431 1432 1433 1435 1436 1437 1438 1437 1438 1438 1448 1444 1445 1446 1446 1447 1448 1449 1445 1446		Valde Ruz Eras Calvario Rincon Camino de Pin Valde Riyuelo Viña Espanta vacas Valdegayuva. Lascajo de las Tras de la Ho Adoberas Mojon alto Valdevelaza Valdenosa Prados de la Gerval de la di di Carril de los Prado Sabarr id Colmenar de Corralon Carrelauna Carrelauna	2 in No la 5 cele illos. 8 i 6 i 9 6 6 2 2 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	id. tiene emines. Solo unid. id. Solo do id. id. Solo unid. solo unid. Solo unid.	Carralon Canino de Tras de de Milos Tracador Valle de la Milos Tracador Carralon Canino de Carralon Canino de Carralon Catralon Canino de Carralon Canino de Canino de Carralon Canino de) () () () () () () () () () (
420 1421 1422 1423 1424 1425 1426 1427 1428 1429 1430 1431 1432 1433 1435 1436 1437 1438 1436 1437 1438 1448 1		Valde Ruz Eras Calvario Rincon Camino de Pin Valde Riyuelo Viña Espanta vacas Valdegayuva. Lascajo de las Tras de la Hon Adoberas Mojon alto Valdevelaza Valdenosa Prados de la Gerval de la id Mollaron Carril de los Prado Sabarr id Colmenar de Corralon	2 in No la 5 cele illos. 8 i 6 i 9 6 6 2 2 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	id. tiene emines. Solo unid. id. Solo do id. id. Solo unid. solo unid. Solo unid.	Carraion Camino de la Milos Camino de la Mil) () () () () () () () () () (

y di de ex pe en de

tr co at